



CIRCULAR N°6/2022

Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito



8 de noviembre de 2022

- **Implementación DNI Digital para la toma de trámites de Licencias de Conducir**

- **Dirigido a:**

- **Directores/Autoridades de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir.**

Por medio de la presente se les informa que desde la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito autorizamos a partir de la fecha el uso del DNI digital para la realización de cualquier trámite de licencias de conducir en los Centros de Emisión de la Provincia de Buenos Aires, bajo ciertos requisitos.

Dicha autorización se fundamenta en la Disposición N° 23-2019, emitida en su momento por la Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, por medio de la cual se autorizó a emitir en forma adicional al Documento Nacional de Identidad en formato tarjeta, la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes, que consiste en la réplica exacta de los datos de identificación del Documento Nacional de Identidad en formato tarjeta.

La credencial digital del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes es considerada a todos los efectos Documento Nacional de Identidad,

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO

Calle 6 n°928 - (1900) La Plata - Buenos Aires
<https://www.gba.gob.ar/seguridadvial>



teniendo pleno valor identificatorio en todos los actos públicos y privados en los términos de la Ley N.º 17.671 y sus modificatorias.

Es importante incorporar este instrumento a los fines de establecer una alternativa adicional para la identificación del ciudadano, de manera de agilizar y facilitar el trámite de obtención de la licencia de conducir, en especial en los casos de cambio de datos (usualmente de domicilio) donde la entrega del DNI físico pueda llegar a retrasarse más de 90 días, generando la caducidad de la licencia de conducir.

A su vez, es una opción ágil para aquellos casos en que la persona haya sufrido el robo, hurto o extravío del DNI físico y tengan que realizar el trámite de licencias.

Al momento de iniciar el trámite en el Centro de Emisión de Licencias (CEL), el ciudadano deberá acercarse con una fotocopia de la captura de pantalla del DNI Digital (para adjuntar al legajo del trámite) que se obtiene a través de la aplicación “Mi Argentina”. Así como ocurre con el DNI tarjeta, esta fotocopia deberá ser cotejada con su original, debiendo el ciudadano acceder a dicha aplicación en su celular en el momento de la toma de datos para que el operador del CEL pueda corroborar efectivamente toda la información de la identificación presentada.

Ante cualquier otra duda o consulta también podrán comunicarse a la Dirección de Licencias de Conducir al correo licenciasdeconducir@transporte.gba.gob.ar.

Cdr. LUCAS ROBERTO MIGLIAVACCA

Director Provincial de Licencias de Conducir

y Antecedentes de Tránsito

Ministerio de Transporte

de la Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO

Calle 6 n°928 - (1900) La Plata - Buenos Aires

<https://www.gba.gob.ar/seguridadvial>